

Oficio Nro. MIDUVI-MIDUVI-2018-1240-O

Quito, D.M., 08 de noviembre de 2018

Asunto: Solicitud de autorización para obtener aval para reconstrucción y reparación de viviendas afectadas por el sismo del 6 de septiembre de 2018 de las provincias de Chimborazo y Bolívar

Señor
Richard Iván Martínez Alvarado
Ministro de Economía y Finanzas
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
En su Despacho

De mi consideración:

En marco del Acuerdo Ministerial Nro. 0011 de fecha 16 de enero de 2017, del Ministerio de Economía y Finanzas, donde expresa de manera textual **“Art. 3, “Para el gasto público no permanente, las entidades, instituciones, organismos y empresas públicas sujetas a las presentes directrices previo a emitir la certificación presupuestaria anual para contraer cualquier obligación, iniciar procedimientos de contratación o suscripción de convenios que conlleven la transferencia de recursos, dependiendo del caso, solicitarán al ente rector de las finanzas públicas o a su unidad de administración financiera -UDAF, la emisión del aval respecto de los montos a certificar y/o comprometer...”**, me permito exponer lo siguiente:

De conformidad al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda y la Empresa Pública “Casa para Todos” suscrito el 14 de junio de 2018, en el que los comparecientes se comprometen a aunar esfuerzos para fomentar, impulsar y ejecutar proyectos de construcción de viviendas de interés social, para lo cual será el brazo ejecutor la empresa pública suscribiente. Esta cooperación está enfocada a suscribir los objetivos del Gobierno Nacional de dotar de viviendas de carácter social, inmersas de características de diseño universal que permitan una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas.

Mediante Memorando Nro. MIDUVI-SV-2018-1339-M, de 06 de noviembre de 2018, la Subsecretaría de Vivienda solicita la autorización de aval con el fin de suscribir el convenio de cooperación interinstitucional entre el MIDUVI y la Empresa Pública “Casa para Todos”, por un monto total de US\$ 4.897.466,56, que permitirá atender las necesidades en la provincia de Bolívar y Chimborazo para las reconstrucciones y reparaciones de viviendas afectadas por el sismo (nivel 3) ocurrido en la Provincia de Chimborazo, a 6km del sur de Cumandá”; mediante Informe adjunto DPI-AVAL-015-2018, donde la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica, recomienda continuar con la gestión para la autorización a la solicitud de aval ante el Ministerio de Economía y Finanzas.

Mediante Oficio No. T-056-SGJ-18-0866 de 30 de octubre de 2018, la Secretaria General Jurídica de la Presidencia del Ecuador da a conocer al Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda la **“(…) Resolución para exhortar al Gobierno Nacional se atienda de manera prioritaria la reconstrucción, construcción de bienes públicos y viviendas, así como la reactivación económica de las zonas afectadas de las provincias de Bolívar y Chimborazo que sufrieron daños el pasado 06 de septiembre de 2018 a consecuencia del sismo de magnitud 6,2 (...)”**, misma que fue aprobada por el Pleno de la Asamblea Nacional y notificada al señor Presidente de la República mediante Oficio Nro. SAN-2018-1516 de 21 de septiembre de 2018.

Oficio Nro. MIDUVI-MIDUVI-2018-1240-O

Quito, D.M., 08 de noviembre de 2018

Con base a lo expuesto, y en conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Acuerdo Ministerial Nro. 11 del 16 de enero de 2017 del Ministerio de Economía y Finanzas, solicito a Usted de la manera más comedida, la emisión del aval favorable por la suma total de USD 4.897.466,56, con fuente de financiamiento fiscal, acorde al siguiente detalle:

DETALLE DE AVAL

Requerimiento	Descripción	Monto
Autorización a la solicitud de aval:	Convenio de Cooperación Interinstitucional MIDUVI y la Empresa Pública "Casa para Todos" (A Empresas Públicas)	4.897.466,56
Total		4.897.466,56

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. German Xavier Torres Correa

MINISTRO

Anexos:

- 1._miduvi-sv-2018-1339-m.pdf
- 2._informes_justificativos_aval.pdf
- 3._informe_de_gestión_para_solicitud_de_recursos.pdf
- 4._convenio_marco
- 5._informe_dpi-aval-015-2018.pdf
- 6._formulario-solicitud-aval-convenios_6nov18-1.xls
- 7._detalle_de_reconstrucciones_y_reparaciones.xls
- 8._oficio_no_san-2018-1516-1.pdf
- 9._oficio_no_t-056-sgj-18-0866-1.pdf
- 10._resolución_asamblea_nacional.pdf
- 11._borrador_-_convenio_provincias_chimborazo_y_bolivar-1.doc

Copia:

Señora Economista
Olga Susana Núñez Sánchez
Subsecretaria de Presupuesto
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Señor Licenciado
Diego Marcelo Cárdenas Salazar
Director Nacional de Egresos no Permanentes
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Señor Ingeniero



Oficio Nro. MIDUVI-MIDUVI-2018-1240-O

Quito, D.M., 08 de noviembre de 2018

Oscar Vinicio Gómez Prado
Analista 2 de Egresos No Permanentes
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Señora Economista
Narciza del Belén Pinto Morales
Coordinadora General Administrativa Financiera

Señor Máster
Leonardo Fabricio Vera Solorzano
Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica

Señor Arquitecto
Rafael Antonio Carrasco Quintero
Subsecretario de Vivienda

pd/cb/lv

INFORME DE GESTIÓN PARA SOLICITUD DE RECURSOS ECONÓMICOS, SISMO DEL 6 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, CHIMBORAZO-CUMANDÁ.

Fecha: 12 de Octubre de 2018

Antecedentes:

En atención a los memorados Nros. **MIDUVI-OTPSB-2018-0968-M** y **MIDUVI-OTPSCH-2018-1184-M** mediante los cuales, las Oficinas Técnicas Provinciales de Bolívar y Chimborazo remiten a la Subsecretaría de Vivienda las respectivas solicitudes de gestión de recursos para las reconstrucciones y reparaciones de viviendas en diferentes cantones.

Al respecto, la Subsecretaría de Vivienda a raíz del sismo (nivel 3) ocurrido en la Provincia de Chimborazo, a 6 Km del sur de Cumandá, tomó acciones de forma inmediata y procedió a desplazarse a las zonas afectadas para realizar las respectivas evaluaciones técnico-visuales de las viviendas que sufrieron daños, con el fin de agilizar los procesos de evaluación de daños y cálculo de costos aproximados por vivienda, la Subsecretaría con su equipo de trabajo acompañó y entregó a las Oficinas Técnicas de Chimborazo y Bolívar, todos los insumos necesarios para poder consolidar toda la información técnica tanto para reconstrucciones y reparaciones, las cuales dentro de nuestras competencias engloban los objetivos previstos para ayudar a las familias más afectadas.

Conclusión:

Por lo expuesto, es factible y pertinente garantizar la adecuada ejecución presupuestaria del presente ejercicio fiscal y con base a las solicitudes de recursos suscritas por los Directores de las Oficinas Técnicas en mención; solicito continuar con la ubicación de los recursos disponibles en Planta Central y se inicie los procesos de ejecución de obras de acuerdo al siguiente cuadro:

Detalle:

PROVINCIA	CANTÓN	RECONSTR UCCIONES	REPARACION ES	MONTO USD. (A)
BOLIVAR	CHILLANES	116	113	2.192.000,00
	SAN MIGUEL	44	3	672.000,00
	CHIMBO	26	17	458.000,00
	GUARANDA	50	9	786.000,00
	CALUMA	2	0	30.000,00
	ECHEANDIA	1	0	15.000,00
SUBTOTAL=		239	142	4.153.000,00
			IVA 12%	498.360,00
			MONTO USD. (A) =	4.651.360,00
CHIMBORAZO	CHUNCHI	8	11	139.437,00
	CUMANDÁ	1	2	18.534,00
	PALLATANGA	4	1	61.767,00
SUBTOTAL=		13	14	219.738,00
			IVA 12%	26.368,56
			MONTO USD. (B) =	246.106,56
MONTO (A+B) DE INVERSIÓN REQUERIDA USD. + IVA =				4.897.466,56

Pongo en su conocimiento que se procedió con la revisión de las solicitudes de recursos, las cuales fueron consolidadas con los montos totales más el IVA, con corte al 10 de Octubre de 2018.

Al presente documento, se adjuntan en físico las respectivas solicitudes de requerimientos de recursos por parte de las Oficinas Técnicas Provinciales de Bolívar y Chimborazo.

Nombre	Cargo	Firma
Arq. Luis Sizalema	Especialista de Vivienda	
Arq. Javier Echeverría	Gerente Proyecto Vivienda Urbana	
Arq. Rafael Carrasco	Subsecretario de Vivienda	